

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
Cartagena de Indias, D. T. y C., 29 de agosto de dos mil dieciséis (2016).

73

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOLUGOMAR
DEMANDANDO: LUIS MONTOYA PALENCIA
RADICADO: 13-00-14-003-012-2012-00-701-00

Se encuentra memorial al Despacho, elevado por la parte ejecutada LUIS MONTOYA PALENCIA, mediante el cual se otorga poder a la Dra. MARIA TOVAR VERGARA, para que en su nombre retire el remanente que llegare a existir dentro del proceso de la referencia. Posteriormente, existe revocatoria para en la facultad de recibir mediante memorial visible a folio 72, de acuerdo con lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: Aceptar **la revocatoria** de poder a la Dra. MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA identificada con C.C. No. 22.867.106, para recibir el remanente de los títulos causados dentro del proceso de la referencia.

En caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


KATIANA GENITH BERMÚDEZ EPIAYÚ
JUEZ

OFICINA DE APOYO JUZGADOS EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL BOLIVAR
DE CARTAGENA
ESTADO N° 85
Por el cual se notifica a las partes que no la han sido personalmente
De la Providencia de
AUTO DE FECHA DIA 29 MES 08 AÑO 16
FUNDADO EN ESTADO DIA 01 MES 09 AÑO 16

SECRETARIO